

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 3/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 3/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de enero de 2025.

2. Expediente nº. 98/2025/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad: “Programa Muéve-T. Año 2025.”

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 42.000,00 euros para la realización del Muéve-T 2.025, a celebrar en Teruel los meses de enero a diciembre, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejala, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 318/2025/TE:

Autorización de gasto para el programa “Seguridad Vial en Jóvenes. Año 2025”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 7.000,00 euros para la realización del programa “Seguridad Vial en jóvenes. Año 2.025”, a celebrar en Teruel los meses de febrero a abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por la Sra. Concejala, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

4. Expediente nº. 111/2025/TE:

Otorgamiento de subvención a Autocares Urbanos de Teruel S.L., como consecuencia de la expedición de bonos de jubilados y personas con discapacidad correspondientes al cuarto trimestre de 2024. Transporte Colectivo Urbano de Viajeros.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder por parte del Ayuntamiento al abono a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L., de la cantidad de 20.918,40 euros, en concepto de subvención por los abonos de jubilados y personas con discapacidad, transporte urbano de viajeros, vendidos durante el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024 (cuarto trimestre del ejercicio 2024).

No siendo objeto del presente expediente administrativo, ni por tanto del presente acuerdo, (no habiéndolo tampoco incluido en su solicitud la empresa concesionaria), el abono a dicha empresa, por los abonos de jubilados y personas con discapacidad vendidos en el cuarto trimestre de 2024, de la compensación acordada mediante el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 2024 en el seno del expediente administrativo n.º 7442/2023/TE, tramitado por la Unidad de Contratación (aprobación de compensación al concesionario del contrato de "Transporte público colectivo del municipio de Teruel", por reducción en un 50% del precio del transporte desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con ayuda estatal a dicho fin a otorgar al amparo de lo establecido en el RD Ley 8/2023, de 27 de diciembre).

Segundo.- Declarar, por lo que se refiere a las tarjetas monedero vendidas, que por este Ayuntamiento se podrán efectuar las pertinentes comprobaciones al respecto atendiendo a lo dispuesto por la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L..

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado del Servicio de Transportes, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contratación, a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar publicidad de la subvención acordada en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

5. Expediente nº. 948/2024/TE:

Aprobación de la certificación nº 9 y final de las obras "Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a EDAR de Teruel", adjudicado a la mercantil Guallar Obras y Servicios SA.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación 9 y final relativa a la factura n.º 269 en concepto de las obras "Impulsión de agua residuales de Villaspesa a EDAR de Teruel", de fecha 18 de diciembre de 2024, emitida por la mercantil GUALLAR OBRAS Y SERVICIOS SA", por importe de 24.709,89 € euros, iva incluido, y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

6. Expediente nº. 4973/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 17 correspondiente al proyecto “Construcción de un pabellón polideportivo en el Barrio de la Fuenfresca de Teruel”, adjudicado a la mercantil URBIALBA SL.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 17, correspondiente a la factura n.º 177, serie 240, de fecha 31 de diciembre de 2024, relativa a la obra , "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO DE LA FUENFRESCA DE TERUEL", adjudicado a la mercantil URBIALBA S.L, por un importe de 110.812,32 euros, Iva incluido, y consecuentemente proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la **certificación número 17** en el importe de 3.817,47 euros, procediendo a su retención en el pago de esta certificación, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Liberar el aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 10001272387, por un importe de 58.061,45 €, en concepto de “ACOPIO DE MATERIALES DE PAVIMENTO DEPORTIVO ADSCRITO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO EN EL BARRIO DE LA FUENFRESCA TERUEL”, al haberse comprobado que las partidas a las que afecta se encuentran totalmente ejecutadas.

Cuarto.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la **certificación de ACOPIOS** en el importe de 20.944,64 euros, procediendo a su retención en el pago de esta certificación, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

7. Expediente nº. 5025/2024/TE:

Aprobación de la certificación n.º 4 relativa a la ejecución de las obras “Construcción de 273 nichos en el distrito de Santa Isabel en el Cementerio Municipal de Teruel”, adjudicado a la mercantil Esfor Project Manager SL.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero. -Aprobar la siguiente certificación y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal:

Factura n.º 005, Serie A25, de fecha 13 de enero de 2025, emitida por la empresa ESFOR PROJECT MANAGER, S.L., en concepto de la certificación n.º 4 relativa a la ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN 273 NICHOS EN EL DISTRITO SANTA ISABEL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERUEL”, por un importe de 44.049,06 euros, Iva incluido.

Segundo. - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 4, en el importe de 1.793,26 euros, procediendo a su retención en el pago de esta certificación, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas."

8. Expediente nº. 6664/2024/TE:

Rectificación anual del documento denominado "Callejero de Teruel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Rectificar el documento denominado Callejero municipal reflejando las variaciones indicadas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales acaecidas durante el año 2024. Esta rectificación surtirá efectos a 31 de diciembre de 2024.

Dicho documento deberá ser debidamente diligenciado.

Segundo.- Disponer la publicidad del callejero en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a Correos, Instituto Nacional de Estadística, Dirección General Urbanismo del Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel, Policía Nacional y Autonómica, Catastro inmobiliario y Centro de Atención Primaria del Salud, UTE Aguas de Valencia y Aragonesa de Servicios Públicos S.A., a los efectos procedentes.

Cuarto.- Dar traslado asimismo al Departamento de Sanciones, Departamento de Gestión Tributaria, Servicios Técnicos Municipales, Departamento de Informática, Departamento de Urbanismo y Policía Local, a los efectos procedentes.

9. Expediente nº. 6673/2024/TE:

Concesión de prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Construcción de 273 nichos en el distrito de Santa Isabel en el cementerio municipal de Teruel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la concesión de una ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras de "Construcción de 273 nichos en el distrito de Santa Isabel en el cementerio municipal de Teruel" señalando como día final para la ejecución de dichas obras el 27 de febrero de 2025, en base a los motivos señalados en el informe técnico emitido.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, con advertencia de las acciones legales procedentes.

Tercero.- Dar traslado al Departamento de Infraestructuras, a Intervención General Municipal, a Tesorería Municipal y a la Concejala de Contratación y Concejal de Infraestructuras, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Despacho extraordinario

